INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 24/2016
"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS – PLURIANUAL - SBE"
ID 319.125

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 3663/16 y N° 3962/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 319.125
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 25/11/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Marco Figueredo – **Director de Asesoría Jurídica,** el C.P. Nelson Izquierdo – **Director de Control Interno y el Lic. Aldo Balmaceda – Director Financiero.**----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:51 del día 7/12/2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1.107/14 y en la Resolución N°1408/14, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 319.125 - ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS de la Institución en donde consta el listado de proveedores participantes:

1. AUTOMOTIVE S.A.I.E.
2. H. PETERSEN S.A.C.I.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 09 días del mes de diciembre, siendo las 09:15 horas, contando con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1. AUTOMOTIVE S.A.I.E.

3. ACTO DE APERTURA

						AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1	60101104-9997	SIMULADOR CARGADOR DE RUEDAS (PALA CARGADORA FRONTAL)	Unidad	4	Unidad	626.930.000	2.507.720.000
2	60101104-9997	SIMULADOR EXCAVADORA HIDRAÚLICA	Unidad	4	Unidad	668.800.000	2.675.200.000
3	60101104-9997	SIMULADOR MOTONIVELADORA	Unidad	4	Unidad	794.200.000	3.176.800.000
4	60101104-9997	MÓDULO RODANTE	Unidad	4	Unidad	100.320.000	401.280.000
							8.761.000.000.-

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E.----**

Cabe señalar que en los registros de mesa de entrada de la UOC se ha recepción a las 09:51 hs. (horario fuera de plazo) la oferta correspondiente a la firma H. PETERSEN S.A.C.I., la misma será devuelto al oferente sin abrir.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Constancia SIPE N°	1432320
Formulario de Oferta debidamente completados y firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Documento de Identidad y/o pasaporte	CUMPLE/SIPE
Estatuto y/o Constitución	CUMPLE/SIPE
Poder del Representante	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se han constatado que las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 24/2016.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. 59° se procedió al envío de Memo C.E.O. N° 12/2016 de fecha 09/12/2016 por el cual se solicitó a la Gerencia Económica del SNPP y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar un informe técnico en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado por parte de las firmas oferentes.----------

Posteriormente, mediante memorándum de fecha 09/12/2016, por intermedio del Abog. Carlos Ruiz González, Gerente Económico del SNPP, se remite el informe Técnico, en el cual se ha constatado que la firma oferente ***CUMPLE*** con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.----------

4.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ---------

Cuadro N° 2 – Documentos Formales	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
Constancia de SIPE N°	1432320
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia Patente Municipal Vigente	CUMPLE/SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Copia Autenticada de los balances de los años 2013, 2014 y 2015.-	CUMPLE
Currículum de la empresa, deberá contar con un mínimo de 3 técnicos capacitados en Simuladores. Deberá también contar con la protección del Seguro Social (I.P.S.) con un mínimo de 3 meses de antigüedad al momento de la apertura de ofertas. Asimismo deberá presentar la nómica del personal técnico requerido.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Equipos para Simuladores de Construcción, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	CUMPLE
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, debidamente legalizado. El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos objeto del presente llamado. Debidamente legalizado (Autorización del Fabricante al Representante). El Distribuidor deberá contar además de la Autorización del Representante, con la autorización del Fabricante al Representante debidamente legalizado, vigente al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los Simuladores Ofertados, en idioma Castellano.	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO APLICA

Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	CUMPLE
Certificado de Verificación por el SNPP o una declaración jurada en su oferta expresando que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa espacio para la instalación de los simuladores	CUMPLE

De la verificación de los documentos presentados, se ha constatado que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación de dicho Certificado no será causal de descalificación, por tal motivo la firma supra mencionada ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado. ----------

Acto seguido, se procede conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados posteriormente, la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

<u>Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:</u>
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, el propietario o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** No figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** No figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E., <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173, por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución N° 956/16 que establece DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS...", que dispone *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones. ...";* en razón a que el precio de la Oferta no supera los parámetros supra mencionados más arriba.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, en cuanto a la capacidad financiera de los Oferentes, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
(a) **Capacidad financiera** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014,2015** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014,2015** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. Años 2013, 2014,2015**	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	2.015	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	13.409.030.825	5,42	15.767.707.705	6,37	18.383.113.389	5,09	15.853.283.973
PASIVO CORRIENTE	2.476.036.944		2.476.036.944		3.610.574.824		2.854.216.237
ACTIVO TOTAL	14.978.233.299	0,17	17.365.828.389	0,14	19.924.211.893	0,18	17.422.757.860
PASIVO TOTAL	2.476.036.944		2.476.036.944		3.610.574.824		2.854.216.237
UTILIDAD DEL EJERCICIO	272.043.165	0,14	618.363.693	0,31	1.258.414.042	0,63	716.273.633
CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	5,55
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,16
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto	0,36

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que ninguna de los oferentes presentaron dicho documento.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 24/2016, para la **"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS – PLURIANUAL - SBE - ID 319.125"**, a la siguiente firma:

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** con **RUC N° 80003251-9,** por un monto total de guaraníes ocho mil setecientos sesenta y un millones **(₲ 8.761.000.000)** para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.-

Siendo las 15:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Abg. Marco Figueredo
Director de Asesoría Jurídica

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control Interno

Lic. Aldo Balmaceda
Director Financiera

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."***, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones